

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

INFORMACIÓN RELEVANTE

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Decisiones relevantes – Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, en la reunión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2020, adoptó las siguientes decisiones:

- 1. APROBAR** los Estados Financieros Comparativos con corte al 30 de junio de 2019 para que hagan parte de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2019, que se utilizaron como base de la fusión, los cuales fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 28 de agosto de 2019, según consta en el acta No. 66.

En consecuencia, se ratifican los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2019, que se utilizaron como base de la fusión, los cuales fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 28 de agosto de 2019, según consta en el acta No. 66, con la adición de los Estados Financieros Comparativos con corte al 30 de junio de 2019.

- 2. APROBAR** los ajustes en el numeral 11, subnumerales 11.6.2 y 11.8 del compromiso de fusión aprobado previamente por la Asamblea General de Accionistas en la reunión celebrada el 28 de agosto de 2019, según consta en el acta No. 66, de acuerdo con el siguiente texto:

11.6.2 Los accionistas de Telebucaramanga recibirán acciones emitidas por Coltel de valor nominal (COP\$1), en sustitución de las

acciones de su propiedad en Telebucaramanga en la fecha de registro que se establezca, a razón de 0,1061868721 acciones de Coltel por cada acción poseída.

11.8 De esta manera, Coltel emitirá, sin sujeción al derecho de preferencia y como contraprestación a los accionistas de las Sociedades Absorbidas, las acciones ordinarias que sean necesarias para llevar a cabo el intercambio de las acciones descrito; para estos efectos no se requerirá reglamento de emisión, pues dichas acciones se entregarán a los accionistas de las Sociedades Absorbidas en el marco de la operación de fusión, en los términos del numeral 2.1.7 del Capítulo IV, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, se ratifica el compromiso de fusión aprobado por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 29 de agosto de 2019, según consta en el acta No. 46 con los ajustes realizados en el numeral 11, subnumerales 11.6.2 y 11.8.